

arrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas en el programa de Inversiones Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 11 de diciembre de 1975, a las diez y treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Alóra, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 12 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Director.—8.347-E.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

D. José Sánchez Castillo. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.  
 D.ª Teresa Castillo. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.  
 D. Francisco Espinosa Ramírez. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.  
 D. José Gonzales Acedo. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.  
 D. Antonio Guerrero Médez. «Caracuel». Las Mellizas. Alóra.  
 D.ª Teresa Jiménez. Casilla de Calderón. Las Mellizas. Alóra.  
 D. Blas Villalobos.  
 D. Cristóbal Estrada Muñoz. Las Mellizas. Alóra.  
 D. Salvador Fernández García. Café Central. Alóra.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23821** *CORRECCION de errores del Decreto 2183/1975, de 24 de julio, por el que se crean doce Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de septiembre de 1975, página 19376, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la línea siete del artículo primero, donde dice: «Cinco.—El Escorial (Madrid); debe decir: «Cinco.—San Lorenzo del Escorial (Madrid)».

**23822** *ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se crea la Sección de Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba solicitando la creación de la Sección de Ciencias Biológicas en la citada Facultad, y teniendo en cuenta el favorable informe de la Presidencia de la Comisión Gestora de dicha Universidad y el gran número de alumnos del Distrito Universitario de Córdoba que deban cursar los estudios de dicha Sección,

Este Ministerio, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Crear la Sección de Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades e Investigación se determinará la fecha de comienzo de las enseñanzas de la mencionada Sección, dictando las resoluciones complementarias y aclaratorias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**23823** *ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se modifica la de 31 de octubre de 1966 que aprobó el Plan de estudios de la licenciatura en Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, por acuerdo de la Junta de la mencionada Facultad, y los favorables informes de la Junta de Gobierno y de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto modificar el Plan de estudios de la licenciatura en Geológicas, aprobado por Orden de 31 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), en el sentido de que el examen de licenciatura no será exigible para la obtención del título de Licenciado, sin que ello implique la eliminación del examen de licenciatura para la obtención del grado de Licenciado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**23824** *ORDEN de 30 de septiembre de 1975 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza impartir las enseñanzas del curso Superior de Piano, Violín, Violoncello —cursos 9.º y 10.— y de Musicología, con validez académica oficial.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ricardo Moreno Duarte, Director del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, solicitando se autorice a dicho Centro para impartir las enseñanzas del curso Superior de Piano, Violín, Violoncello —cursos 9.º y 10.— y de Musicología, con validez académica oficial; de conformidad con el artículo 6.º, 2, de la Reglamentación General de los Conservatorios de Música y con el informe favorable del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

**23825** *ORDEN de 2 de octubre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital «San Camilo» de Madrid.*

Ilmo. Sr.: El Director Médico-Gerente del Hospital «San Camilo» de Madrid, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el citado Centro, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital «San Camilo» de Madrid, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**23826** *ORDEN de 13 de octubre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centro de Formación Profesional de Primer Grado del Centro de Capacitación Agraria de Almagro-Bolaños (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Capacitación Agraria, dependiente del Ministerio de Agricultura, de Almagro-Bolaños (Ciudad Real) en solicitud de transformación y clasificación:

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentaria en la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesta acerca de la petición de referencia, acompañada del informe del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumple en este Centro la finalidad que persigue el Decreto 379/1972, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25);

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto),